



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 24 de agosto de 2005.

VISTO la Resolución N° 089/05, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Venado Tuerto, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de diversos elementos, ofrecida por la empresa CARGILL S.A.C.I., y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 23 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Venado Tuerto en el Anexo I de su Resolución N° 089/04 por un monto total de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS con 80/100 (\$ 36.818,80.-).

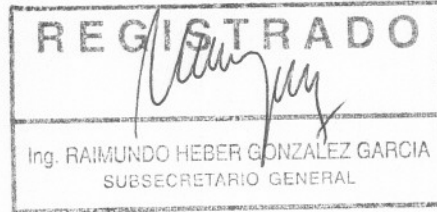
ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a la empresa CARGILL S.A.I.C., adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Venado Tuerto (Departamento de

///...



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



///...

Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1058/2005

Patrimonio
S.C.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
Rector

Ing. HÉCTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento